

Oficio N°001/2025

Osorno, 14 de agosto de 2025

Señor
Jaime Bertín Valenzuela
Alcalde Ilustre Municipalidad de Osorno
Presente

Señor
Juan Fernando Alvarado Soto
Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
Región de Los Lagos
Presente

Asunto: Solicitud urgente de pavimentación del tramo enrolado (2,6 km) del Camino Asentamiento Baquedano – Sector Ovejería

De nuestra consideración:

De: Grupo Vecinal del Asentamiento Baquedano – Sector Ovejería, Comuna de Osorno
Respaldo: 318 firmas

1. Antecedentes

El Camino Asentamiento Baquedano – Sector Ovejería cuenta con 2,6 kilómetros enrolados oficialmente en la red vial comunal, bajo administración de la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), a través de la Dirección de Vialidad.

Este tramo, que constituye la única vía de acceso para más de 400 familias, estudiantes y trabajadores, comienza en las coordenadas -40.5925341, -73.1498170 y finaliza en -40.6103542, -73.1508771, conectando directamente con servicios de salud, educación y emergencias.

Antecedentes históricos oficiales evidencian que la necesidad de mejoramiento ha sido reconocida por autoridades desde hace más de una década:

- Abril 2012: En Sesión Ordinaria N°09 (Deliberación N°57/2012), se dio lectura al Oficio ORD. N°601 DOM, instruyendo gestiones para mejorar el primer kilómetro del camino hacia el Asentamiento Baquedano.
- Octubre 2017: En Sesión Ordinaria N°33 (Deliberación N°485/2017), se dio lectura al Oficio ORD. N°1272 DOM, informando intervención parcial con perfilado y recargue en los primeros 2,6 km enrolados, desde calle Felizardo Asenjo de Ovejería hasta Haras Siracusa.

En los últimos cinco años, se han sucedido anuncios y compromisos de mejoramiento que no se han materializado en una solución definitiva y duradera:

- Abril 2020: Anuncio de intervención con aporte municipal de \$50 millones y aplicación de sello bituminoso de estándar minero, con durabilidad de apenas 3 meses.
- Diciembre 2021: Proyección de inversión de \$150 millones para 1 km, sin ejecución comprobada.
- Marzo 2024: Convenio MOP–Municipalidad para ensanchar y mejorar 3,5 km, con ejecución parcial y retiro anticipado de maquinaria.
- Enero 2025: Visita del Alcalde con compromiso de solución en 30 días, sin avances sustanciales.
- Agosto 2025: Reconocimiento oficial en Sesión Ordinaria N°29 del Concejo Municipal del 5 de agosto de 2025, minutos 1:47:41-1:54:25, transcripción adjunta como Anexo 1, de que el tramo enrolado se limita a 2,6 km.

La condición actual del camino es deficiente, con baches, cortes y acumulación de agua, poniendo en riesgo la seguridad vial y la integridad física de los usuarios.

2. Fundamentos legales

- Ley N°18.695, Art. 4 letra c): Obliga a los municipios a construir, conservar y administrar los

caminos de carácter comunal.

- Ley N°18.290, Art. 177: Responsabiliza a los municipios por daños derivados del mal estado de las vías públicas.
- Ley N°19.880, Arts. 13, 14 y 27: Garantiza el derecho de petición, la obligación de derivar al organismo competente y la entrega de respuesta fundada dentro de 30 días hábiles.
- Glosa Presupuestaria 2025, Partida 12, Cap. 04, Programa 01, Glosa 07: Autoriza a la Dirección de Vialidad a ejecutar obras de conservación y mejoramiento de caminos públicos enrolados, mediante recursos propios o convenios con gobiernos regionales y municipalidades.

3. Solicitudes concretas

1. Pavimentación del tramo enrolado (2,6 km): Que el MOP, a través de la Dirección de Vialidad, incorpore la pavimentación de este tramo en la primera programación técnica y presupuestaria disponible, priorizando su licitación en el ciclo vigente o siguiente, con estándar de asfalto de uso público, vida útil mínima de 10 años e incorporación de drenajes, señalización y bermas.
2. Mantenimiento provisorio urgente: Que la Municipalidad de Osorno realice, dentro de un plazo compatible con su programación de conservación, el perfilado, recarga y limpieza de cunetas, entregando informe fotográfico y escrito a la comunidad.
3. Informe técnico de factibilidad: Que el MOP, a través de la Dirección de Vialidad, emita un informe de factibilidad técnica y presupuestaria, indicando fuentes de financiamiento y cronograma tentativo, dentro del próximo ciclo de gestión anual.
4. Inclusión prioritaria en cartera de inversión: Que la Municipalidad de Osorno certifique oficialmente la inclusión del proyecto en la próxima formulación presupuestaria municipal y postulación a fondos FNDR, con respaldo del Gobierno Regional de Los Lagos.

4. Consideraciones complementarias

- Presupuesto: La Glosa Presupuestaria 2025 habilita intervención directa o vía convenios, incluso con fondos FNDR.
- Planificación: El PLADECO 2023–2027 establece como objetivo la mejora de conectividad rural y acceso a servicios básicos.
- Competencia: El tramo enrolado está bajo administración municipal, sin requerir regularización adicional.
- Clima: Las obras pueden programarse en temporada seca para optimizar calidad y costos.

5. Documentación adjunta

- Anexo 1: Transcripción oficial de la Sesión Ordinaria N°29 del 5 de agosto de 2025.
- Anexo 2: Cronología completa de compromisos y hechos relevantes 2012–2025.
- Anexo 3: Fotografías del estado actual del tramo enrolado y trabajos incompletos.
- Anexo 4: 318 firmas de personas del sector.
- Anexo 5: Oficio parlamentario N°115278 (Diputado Daniel Lilayú).
- Anexo 6: Sitio web oficial del Comité de Mejoramiento Baquedano:
<https://vecinosbaquedano.cl>

6. Petición final y obligación de respuesta

Solicitamos respuesta fundada dentro de 30 días hábiles, conforme a la Ley N°19.880, indicando compromisos concretos, responsables y cronograma preliminar.

La falta de respuesta, o la entrega de una respuesta genérica sin compromisos verificables, será considerada incumplimiento legal y motivará la presentación inmediata de reclamos ante:

- Contraloría Regional de Los Lagos.
- Consejo para la Transparencia.

- Medios de comunicación nacionales y regionales.

Atentamente,

Nelson Alberto Andrade Paredes
Representante del Grupo Vecinal del Asentamiento Baquedano
RUT: 17.198.322-3
Contacto: +56 9 6690 0900 – contacto@vecinosbaquedano.cl

(Firma: _____)

CC:

- Gobernador Regional de Los Lagos, Alejandro Santana Tirachini
- Director Regional de Vialidad
- Contraloría Regional de Los Lagos